Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 134-2019-MDP/T.

Pocollay, 09 AGO. 2019

VISTOS:

El Registro Nº 6565 -GM-MDP, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Nº 664-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, con Informe Nº 664-2019-OPP-MDP-T de fecha 09 de agosto de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita formalizar las modificaciones a Nivel Funcional Programático del mes de julio del 2019, mediante acto resolutivo, según anexos de resolución de modificaciones presupuestales que se genera en el Módulo de proceso Presupuestario del SIAF-SP, el mismo que se ha efectuado para atender las necesidades de gastos priorizados por las diferentes Unidades Orgánicas de la entidad en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, el numeral 30.1) del artículo 30° de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, sobre Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez(10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

Que, estando a lo expresado en los considerandos precedentes, se debe emitir acto administrativo para formalizar las modificaciones presupuestarias, según Anexo de resolución de modificaciones presupuestales emitidas durante el mes de julio de 2019 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y con la conformidad de la Gerencia Municipal, y visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO*: *FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del D. Leg. Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas en el mes de julio de 2019.

***ARTÍCULO TERCERO*:** Copia de la presente Resolución se remitirá al organismo conforme el numeral 30.1 del Artículo 30° de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
OPP
OAF
OAJ.